



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

AVISO PÚBLICO A LA COMUNIDAD SOBRE TRÁMITE DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 171.5 y 277.5 del C.P.A.C.A. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, DE LA MAGISTRADA PONENTE, Dra. JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ del trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), notificado en estados judiciales electrónicos del 14 de febrero de 2024; por medio del presente AVISO se **notifica a los miembros de la comunidad sobre la existencia del siguiente proceso:**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

ACTOR: Álvaro Garro Parra

DEMANDADO: Concejo Municipal de Envigado y otros

RADICADO: 05001 23 33 000 2024 00110 00

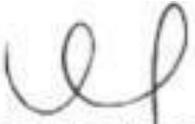
De conformidad con el procedimiento legal, el presente aviso, deberá ser publicado e informado a la comunidad a través del sitio web de nuestra jurisdicción o en su defecto a través de otros medios eficaces de comunicación, en virtud de lo establecido en los artículos 171.5 y 277.5 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la recepción de memoriales se efectuará a través de medios digitales, utilizando algún mecanismo que permita identificar al autor del documento y asociarlo con el contenido del mismo, en formato PDF y con la identificación del número de radicado del proceso.

Conforme lo preceptuado en la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se establece como canal digital para la recepción de memoriales la Ventanilla Virtual <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/> - botón de "Memoriales y/o escritos".

Se precisa que, deberá remitir copia simultánea a todas las partes, terceros intervinientes y al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

Publicado en Medellín-Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.



VANESSA MADRID CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL
Aviso

Elaborado: Melissa A.